

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

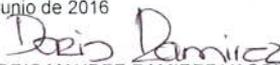
A la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **DAVID CAMACHO GONZALEZ**, que dentro del expediente No. **7447D**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de diciembre de 2015--**AUTO NUMERO: U 201500006226**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **--DISPONE--** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO N° 1734 del 09 de octubre de 2015**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión N° **7447D** para la exploración y explotación de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** de este Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de enero de 2009, bajo el código **HJBF-04**, del cual es titular La sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, con Nit. 900.306.309-1, representada legalmente por el Señor **DAVID CAMACHO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.084.264, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica contenidas en el Concepto N° 1734 del 9 de octubre 2015, transcritas en la parte motiva del presente auto.--**ARTICULO TERCERO:** Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo se dará traslado, al señor Alcalde del municipio de Remedios, del Concepto Técnico N° 1734 del 09 de octubre de 2015, para que, en el ámbito de su competencia tome las medidas y acciones a que hay lugar. --**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

20 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ
Contratista

Desfijado 24 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ
Contratista



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015